

ACUERDO No 001 DE 2023

(31 - Mar - 2023)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión al proyecto “7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal f) del artículo 4º del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal f) del artículo 4 del Acuerdo No. 6 del 2022, expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función de este “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”.

Que, de conformidad con las necesidades de la entidad, se hace necesario aumentar el presupuesto de inversión de la entidad, orientados a contar con mayores recursos dispuestos para la producción técnica, logística y programación de artistas requeridos para los eventos priorizados por la Alcaldía Mayor, acorde con el plan de acción definido por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES -.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.1. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, bajo la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, se fijó el procedimiento para realizar “Créditos Adicionales al Presupuesto”.

ACUERDO No 001 DE 2023

(31 - Mar - 2023)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión al proyecto “7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que el artículo 11 Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital, dispone: *“Artículo 11. - Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, **los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada**”.* (negrilla y subraya fuera de texto)

Que mediante radicado No. 20231200028741 del 30 de marzo de 2023, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto del Director General, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la modificación del presupuesto, en el proyecto de inversión: *“7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.700.000.000) M/CTE.

Que mediante comunicación con No. Radicado 2-2023-32363 del 30 marzo de 2023, la cual hace parte integral del presente Acuerdo, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal de inversión directa del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y los documentos soporte que también se han sometido a consideración del Consejo Directivo.

Que en la sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Directivo, iniciada el día 30 de marzo de 2023 y concluida el 31 de marzo de 2023, como da cuenta el Acta aprobada en la fecha, el referido por unanimidad aprobó la emisión del concepto favorable solicitado conforme lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 192 de 2021.

ACUERDO No 001 DE 2023

(31 - Mar - 2023)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión al proyecto “7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Concepto favorable sobre adición. Emitir concepto favorable respecto de la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.700.000.000) M/CTE**, justificada por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se detalla a continuación, teniendo como soporte el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 5.700.000.000
Total		\$ 0	\$ 5.700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Publicación. Publíquese el presente Acuerdo en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con la normativa que rige la materia, así como en LegalBog y en la Gaceta Distrital.

ACUERDO No 001 DE 2023

(31 - Mar - 2023)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión al proyecto “7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.” del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.



CATALINA VALENCIA TOBON
Presidente del Consejo Directivo



SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria Técnica del Consejo Directivo